

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

**Domicilio Fiscal** 

Av. Juárez Nº 976,

Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.

Teléfono (33) 3134-2222

332010

CODIGO DE URE

ORDEN DE COMPRA

(332008) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN DE MORELOS ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000041 **NUMERO** 

07 03 2017 DIA MES AÑO FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO 234992 NO. FONDO: 1.1.1.1 PROGRAMA: CARGO PRESUPUESTAL

TELEFONO

Teléfono (33) 3134-2222 R.F.C. UGU 250907-MH5	CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
	3787150707	Av. Solidaridad No. 65 esq. Escuela Digna, Acatic, Jalisco, C.P. 45470
	TELÉFONO	DOMICILIO
		EMMANUEL RAMIREZ ROMO
		PROVEEDOR
DOMICILIO DEL	PROVEEDOR	EAV. V/O CORRECT ELECTRÓNICO

MODULO ACATIC (PREPARATORIA DE TEPATITLAN)

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS UNIDAD DE **DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES** CANTIDAD PRECIO UNITARIO IMPORTE TOTAL **GABINETES METÁLICOS DE 20x15 PZA** 9.00 530.00 4,770.00 PLACAS PARA PARED VGA, HDMI, AUXILIAR PZA 9.00 640.00 5,760.00 Doce Mil Doscientos Catorce pesos 80/100 M.N. SUB-TOTAL 10,530.00 IMPORTE CON LETRA: I.V.A. 1,684.80 TOTAL 12,214.80 **CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES** 

TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS LUGAR DE ENTREGA: PLANTEL FIANZAS PAGO DE CONTADO X PAGO: 31/03/2017 a) ANTICIPO PAGO EN PARCIALIDADES No. DE PARCIALIDADES: PORCENTAJE DE ANTICIPO: b) CUMPLIMIENTO 0 %

NINGUNA

ELABORO

MTRO. ZEFERINO JIMÉNEZ PAZ

**OBSERVACIONES** 

**AUTORIZO** ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

MTRO. ZEFERINO JIMÉNEZ PAZ

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCH SOLICITANTE

MTRO. ZEFERINO JIMÉNEZ PAZ

PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1) Se testa domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagesimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de caracter personal.

2)Se testa teléfono, con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transpárencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los tineamientos cenerales para la Protección de la Información

Confidencially Reservadal poilises datos dissarantei personal

3) Se testa RFC con fundamento en el artículo 20 parrato 1 fracción 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios Artículo 3º punto 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quíncuagesimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por sei datos de catácter personal